

Sunchales, 5 de junio de 2.000.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 3 0 / 0 0

VISTO:

La Obra de Pavimento Urbano de hormigón armado, la de Carpeta Bituminosa de Concreto Asfáltico y las futuras cuadras a pavimentar, y;

CONSIDERANDO:

Que a priori necesitan consideraciones especiales, pero en un todo conforman una obra de mejora genuina asegurando el desarrollo, optimizando el tránsito de los vecinos y por ende la calidad de vida;

Que es posible e imprescindible mantener lo construido;

Que en el caso del pavimento urbano de hormigón es menester proceder a un sellado de juntas más intensivo, amén de reparar en casos puntuales deterioros producidos por las roturas y posterior relleno al construirse las cloacas y/o acequias del sector;

Que en el caso de la obra de pavimentación con Carpeta Bituminosa de Concreto Asfáltico es dable observar un precoz y profundo deterioro, en algunos casos por erosión de su superficie, pero en muchos otros y de naturaleza más grave, con daños apreciables de su base en extensos sectores (Plan de Obra 150 cuadras);

Que en sucesivos presupuestos se incluye en la Partida Trabajos Públicos - Subpartida Pavimento Urbano,

montos en condiciones de ser erogados, para ampliar la construcción en otras calles de la ciudad;

Que es intención y deber del Municipio, mantener el buen estado de conservación mediante el tratamiento adecuado de las cuadras que cuentan con pavimento;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 3 0 / 0 0

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M. , que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a efectuar un informe técnico sobre la situación general del pavimento urbano de la ciudad, considerando cada uno de los tipos (Hormigón armado y pavimento flexible). Dicho informe deberá contener:

- a) Características técnicas según corresponda.
- b) Costo aproximado de inversión.
- c) Tiempo de ejecución previsto

y que permita:

- 1) Proteger el pavimento de hormigón armado, mediante el sellado de juntas y acondicionando roturas y baches.
- 2) Conservar la Capa Bituminosa (Plan Obra 150 cuadras), evitando la erosión superficial con slurring o eventualmente su nueva construcción ,debido a la destrucción total de la misma por deterioro de su base, en sectores determinados.
- 3) Posible ampliación de la Obra Pavimento Urbano.

Solicítase por el mismo medio que se eleve a este Concejo Municipal el anteproyecto pertinente para lograr la solución más adecuada a cada uno de los problemas que se mencionen en el informe técnico.

Al mismo tiempo se solicita un informe de viabilidad para la continuación de la obra de pavimento urbano en las calles de la ciudad.-

Comuníquese, publíquese, archívese.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de junio del año dos mil.-